

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,389—MONTEVIDEO SABADO 12 DE ABRIL DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38; — en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.—S. Zenon o.

Sol sale á las 6 25 m se pone á las 5 35

FASES DE LA LUNA

En el mes de Abril.

NUEVA, el dia 9, á las 12 y 58 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 16, á las 7 y 47 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 11 y 2 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 30 á las 12 y 37 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE VENDE.

UNA pulperia que hace esquina con el Convento de San Francisco; el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma esquina darán razon. ab. 10

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden sanguijuelas recien llegadas, grandes y de la mejor calidad á 1 rl. una, espargatos catalanes á peso el par, zapatillas para hombre y muger á 5 y 6 rs. y otras cosas á precios muy equitativos. abl. 7

FOR LIVERPOOL

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with too thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to

LAFONE WILSON &c.

Para el Habre de Gracia.

SALDRA en todo el mes proximo de Abril el bergantin frances *Dos hermanos*, su capitan Frappaz; tomará flete y pasajeros que serán muy bien asistidos; ocurrase á su consignatario D. Pablo Duplessi, en su barraca calle de San Benito N. 26.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA del 20 al 26 del corriente, el bergantin frances *Uruguay* de porte de 260 toneladas forrado y clavado en cobre de primera marcha teniendo la mitad de su carga. El que quiera cargar se verá con D. Pedro Jourdan su consignatario. ab. 1.

Para el Rio Grande.

LA Polacra Brasilera *Concepcion* de 110 toneladas de primera marcha y bien construida tiene excelentes comodidades para pasageros: quien en ella quisiere ir de pasage ó cargar á flete puede ocurrir á la calle del muelle n. ° 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. m. 18—

PARA LA HABANA.

LA Fragata americana *Martha* saldrá brebemente para aquel destino con escala en el Brasil: tiene una parte de la carga contratada y embarcada y recibirá la restante á flete ocurriendo con prontitud. Vease á su consignatario D. Diego Noble ó a su capitan á bordo. abl. 5—

Para Paisan Jú.

Dará la vela el Sabado 12 del corriente la goleta nacional *Maria;* admite carga y pasageros para lo que tiene exelentes comodidades; navega de noche y de dia habiendo buen viento. Para tratar ocurran á su Patron José Silva calle de Santiago N. 2. ab. 7

SE VENDE.

EL famoso lanchon argentino *S. José y Anima*, con todos los útiles necesarios para navegar, en 180 pesos. Para tratar veáse á D. Francisco Mendal y D. Jose Basano en la calle de San Joaquin núm. 53. Tiene una marra de fierro tambien el lanchon. ab. 5.

Para cualquier parte del Mundo.

Se fleta el bergantin americano *Carrier*, recien llegado del Janeiro, tiene tambien excelentes comodidades para pasajeros; quien quisiere una ó otra cosa ocurra á su consignatario D. Diego Noble. m. 15

PARA PAISANDU.

SALDRA en breve dias la zuma ca *Union*, los SS. que gusten cargar en ella ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle. ab. 11

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Gabriel núm. 116 de dos altos, y con tiene dos almanenes á la calle uno en el patio dos cuartitos chicos, algive, necesarias, 2 patios, primer alto, 7 piezas y cocina el 2. ° alto 6 piezas, y cocina, en terreno de catorce varas y tres cuartas de frente al N. y 21 varas, y tres octavas de fondo al S. quien gustase comprarla puede verse con D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab—11

AVISO.

SE desea comprar una casa q'no diste de la plaza mayor mas de 4 cuadras y que su importo no pase de seis mil pesos poco mas ó menos. El que se quiera desprender de ella podrá llegarse á la casa de D. Sebastian Albistun ó en la Botica de D. Fermin Yeregui que le darán razon del que la quiere comprar. abl. 4

SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Benito núm. 116, con 10 varas de frente al Leste y 25 de fondo al Oeste, todo edificado con cinco piezas, una cosina, puerta de saguan con un altillo nuevo; para tratar veanse con su dueño que en dicha casa darán razon. m. 29.

AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm. 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio suma mente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde ha llarán conquien tratar. m. l

SE venden colecciones del Periódico el *Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Capitan J B. Mather, que manda la Córbeta francesa *La Tourville*, del Havre, actualmente anclada en esta rada, y destinada á la pesca de la Ballena, pide un emprestito á la gruesa de la cantidad de 700 pesos corrientes de Montevideo que le es necesaria para continuar su viage.

Las proposiciones serán depósitadas en la estafeta destinada á las cartas en la Cancilleria de este Consulado, donde se hará la apertura de ellas el 15 del corriente en presencia de los interesados por el Cónsul de Francia.

El Cónsul de Francia.
Firmado R. Baradier.

AVIS.

CONSULAT DE FRANCÉ á MONTEVIDEO.

LE Capitaine J. B. Mather, commandant le 3 mats français le *Tourville*, du Havre, actuellement mouillé en cette rade, et destiné á la peche de la Baleine, demande á emprunter á la grosse jusqué á la concurrance de la somme de 700 pias tres courantes de Montevideo, qui lui est necessaire pour continuer son voyage.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, oú l'ouverture en sera faite le 15 courant, par le Consul de France, en présence des intéressés.

Le Cónsul de France.
Signe R. Baradiere.

AVISO,

SE dán 600 ps. á rédito por 6 meses, sobre firmas á satisfaccion del prestamista. Ocurrase á esta imprenta.

AVISO.

SE necesita una muger sana de juicio y buenas costumbres que quiera conchavarse en una casa de familia para cuidar dos niñas chicas. Quien se halle en este caso, ocurra á la calle de San Pedro N. 117 donde darán razon. ab. 5

AVISO.

SE conchaba una negra para ama de criar: es jóven y muy sana, sin hijo, con leche de un mes. El que la necesite puede ocurrir á la calle de san Benito n. ° 68 y hallará con quien tratar. abl. 4

AVISO A LOS CARRETILLEROS.

SE desea comprar una Carretilla en regular estado y con mulas, el que la quiera vender ocurra á la calle de san Carlos n. ° 189 donde hallara con quien tratar. abl. 4

AVISO AL PUBLICO.

AUNQUE con la publicacion de los decretos de 17 de Diciembre de 1829 y 31 del mismo mes de 1833 que pueden considerarse como reglamentarios de la ley 11. tit. 17 libro 9 de las recopiladas podria creerse que estaban cerradas todas las puertas por donde generalmente se ha sentido en todos tiempos que ha querido introducirse el fraude sobre el pago de los derechos de Alcabala; el rematador de este impuesto publica por medio de este aviso la ley citada á fin que con su testo á la vista nadie pueda alegarse ignorancia sobre lo que ella previene; su tenor es el siguiente.

"Porque somos informados que los vendedores procuran por todas las vias que pueden, de defraudar nuestras alcabalas, fingiendo unos contratos por otros, y ocultando el verdadero precio porque venden mandamos, que cada y cuando el arrendador, fiel y cogedor de la dichas alcabalas pidiere á las nuestras Justicias q' hagan pesquiza, y sepan la verdad de ello, sean obligados á hacerlo; y si hallaren, que algunas personas simuladamente hacen que los contratos de ventas suenen donaciones, ó otros contratos de que no se debe alcabala ó ponen menos precio de aquello que reciben, ó hacen otros fraudes para encubrir la dicha alcabala, deshagan los dichos fraudes y hagan acudir al nuestro arrendador ó Recéptor, con todo ló que montare el alcabala, habido respecto al verdadero precio que intervino, y mas con el cuatro tanto de la dicha alcabala; y que asi lo juzguen y de lo uno y de lo otro hagan entrega al dicho nuestro arrendador"

SE HA HUIDO.

DE Canelones un negro llamado Alejandro, bien que en otra huida que hizo se puso el nombre de Antonio y puede haberse puesto otro cualquiera: es joven de 22 años, alto, delgado, renegrido; tiene los dos dedos mayores de los pies muy abiertos; lleba una planchuela ó zuncho en cada pierna, sombrero de paja poncho de bayeta azul y chiripá verde. El que lo conduzca é Canelones ó dé noticia dél á su amo D. Juan M. Turreiro será gratificado. ab. 10 3p

AVISO.

LA chacra situada en el Cerrito que aparece en venta en el Universal y en el Fanal, pertenece en propiedad al que subscribe, asi como los esclavos empleados en su cultivo, y tampoco puede por ahora venderse mediante estar en pleito con D. Luis Casalla ante el Sr. Juez Letrado de lo Civil. ab. 10 3p.

Francisco Bernardo Fortes.

SE VENDE.

UN negro de edad de 14 á 15 años sano y sin vicios conocidos propio para mucamo, cocina regular. El que lo necesite ocurra á la calle de san Gabriel n. ° 78 tienda de D. Antonio Fariña, quo hallará con quien tratar abl. 2 3p.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo Abril 11 *de* 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION	POR	DE Ps	Rs	Ps	Rs
Aguardiente de 36 grados....	pipa	136		138	
Id. anisado de 34 id......	»				
Id. en damajuanas.........	una	4			
Aceite de comer en barriles..	arroba	3	4		
Id. en botija de ½ a.........	una	5	7		
Id. de Francia en botellas...	docena	4			
Id. de linaza...............	galon	1	6	1	7
Almendras con cascara......	quintal	11			
Anis en grano..............	»	9		10	
Avellanas..................	arroba			1	4
Azucar de la Habana blanca..	»	3			
Id. terciada...............	»	0	0		
Id. del Brasil blanca.......	»	2	4		
Id. terciada...............	»	1	6½		
Aceitunas..................	arroba	2	2		
Arroz de la Carolina.......	»	1	4	1	5
Id. del Brasil.............	»	1	1	1	1
Anchoas....................	cuñete	1	6	1	7
Alquitran de Suecia........	barril	7			
Brea.......................	»	6	6		
Barajas finas,.............	gruesa	9			
Id. ordinarias.............	»	4	4	5	
Bacalao....................	quintal	4		5	
Café de la Habana..........	»				
Id, del Brasil.............	»	12	4		
Cigarros de la Habana......	mil	22		23	
Id. de segunda.............	»	15	4	16	
Canela fina de primera......	libra	1			
Canelon....................	»	2			
Carbon de piedra...........	tonelad	18		19	
Cera blanca en pasta.......	libra		3		
Cerbeza en botellas........	docena	2	6		
Caña de la Havana 28 grados,	pipa	0			
Id. del Parati 20 grados..	»	75			
Cobre en galapago..........	quintal	50			
Cremor.....................	libra		2		
Estaño.....................	»	40			
Esteras de Malaga..........	pieza	8	4	9	
Fideos surtidos............	arroba	2	7		
Fariña.....................	»		7		
Felpudos...................	docena	8		9	
Garvanzos..................	arroba		6		
Galleta de Norte América....	barrica	5	4	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	90			
Id. en frasqueras.........	casco	3	4		
Id. de Norte América.....	pipa	85			
Harina de Norte América....	barrica	13			
Hilo carreto de Cataluña....	quintal	30			
Id. de Jenova.....	»	24			
Hoja de lata...............	cajon	12			
Limones....................	libra		2		
Javon de Norte America....	quintal	8			
Id. de España..........	»	9	4		
Id. de Francia.........	»				
Jarcia, de cañamo..........	»	51		12	
Lonas de Rusia.............	pieza	13		14	
Marroquines................	docena	19		20	
Mantequilla................	libra		1		2
Papel florete de Cataluña....	resma	3			
Id. medio florete.....	»	2	2	2	4
Id. florete genovés...	»	2	1	2	2
Id. medio florete.....	»	1	6	2	
Id. estraza grande....	»		5		
Pasas de Málaga..........	cajon	4			
Queso, de Holanda.........	docena	6		7	
Sarga, de Malaga...........	vara	2	4	2	6
Sal........................	fanega	2	2		
Tabaco de Virginia.........	quintal	10		11	
Id. negro del Brasil,......	arroba	8			
Te perla...................	libra	1	4		
Id. hyson..............	»	1	2	1	3
Trigo......................	fanega	7	4		
Vino del priorato..........	pipa	44			
Id. venicarló cadaques...	»	38			
Id. Cette...........	»	34			
Id. Sicilia.........	»	36			
Id. Malaga dulce......	»	74			
Id, id. seco.......	»	66			
Id. moscatel en botellas	docena	3	2		
Vinagre, de yema...........	pipa	54			
Yerva Correntina...........	arroba	3	2	3	4
Id. Pernaguá..........	»	2	1	2	2
Id. Cangosú..........	»	1	3	1	4
EXPORTACION.					
Cueros patente de 28 á 30 lib'	pesada	5	4		
Id. de campo de 27 á 28 lib.	»		35		
Id. Id. de 25....	»		36		
Id. de caballo..........	uno	1	4		
Carne tasajo...............	quintal	2	6		
Astas, puro novillo........	millar	150			
Lána, limpia...............	arroba	2	6		
Id. sucia..............	»	1	3		
Clin limpio................	qql'	12			
Id. mezcldo................	»	10			
Maíz.......................	fanega	2	4		
Mulas......................	una	20		25	
Velas de sebo..............	arroba	2	4	3	

OBSERVACIONES.

Derechos de Aduana.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p % la polvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p % todos los articulos ya nuturales ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra, y tabaco.

7.° La sal pagará 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

Articulos adicionales á la Ley de Aduana.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el articulo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5 à escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el articulo 6.

Derechos de Exportacion.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de cáballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes. pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EXTERIOR.

BUENOS AIRES.

El documento que publicamos à continuacion aunque de fecha algo atrasada no dejará de interesar á nuestros lectores por el asunto à que se refiere, y por las ideas que dá relativamente à la cuestion entre Corrientes y el Paraguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1834.

El Diputado de la Provincia de Corrientes cree conveniente hacer por escrito algunas espli caciones al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la presente invasion de los Paraguayos, pretensiones del Dictador Francia, número del ejército invasor, y estado de la provincia invadida para resistir; sin embargo de que en la primera entrevista, que tuvo á bien recordarle el Exmo. Sr. Ministro, ha dado las noticias y conocimientos que se le pidieron.

Con este objeto debe tenerse por cierto en primer lugar, que el Dictador Francia pretende todo el territorio de los antiguos pueblos de Misiones, al Oriente del Paraná hasta el Uruguay. Mas, el ulterior territorio que hay desde la costa del Paraná hasta Yajapé con su fondo hasta el Uruguay; cuya estension de frente es de 20 leguas mas ó menos, que siempre ha sido de la Provincia de Corrientes.

Lo primero que prueba con la ocupacion á mano armada que ha hecho por dos ocasiones de Candelaria y su distrito, estorbando que nadie pudiese trabajar en los Yerbales de los demas pueblos de aquellas Misiones y tratando con el mayor rigor á los correntinos, que algunas veces han ido á trabajar yerba en los desiertos y bosques de este territorio: como sucedió al Sr. Bonpland en igual caso.

Lo segundo, esto es, el ulterior territorio desde Misiones á Yajapé sobre la costa del Paraná y su fondo en el Uruguay, se prueba en una nota anónima, (que es su raro modo de oficiar alguna vez) que fué remitida por el Comandante de Ñeembucú al Gobierno de Corrientes â mediados del año pasado, por órden del Supremo Dictador. Esta nota anónima era en consecuencia de haber reclamado el Sr. Gobernador D. Pedro Ferré, se le remitiesen los ocho correntinos, que los paraguayos habian preso, por estar trabajando cáscara en la isla de Apipé; de la pertenencia de Corrientes.—Esta demanda fué contestada en el anónimo, en estos términos: que no solamente era del Paraguay la isla de Apipé, sino las Misiones hasta Yajapé; y que destruiria la Ciudad de Corrientes si tratasen de oponerse á sus derechos; cuyo documento existe en la Secretaría del Gobierno de Corrientes, con la declaratoria del conductor; de habérselo dado el expresado comandante de Ñeembucú de órden del Supremo Dictador.

Con este motivo el Sr. Gobernador que lo era entonces D. Pedro Ferré, mandó una corta fuerza á desalojar á los paraguayos que se hallaban usurpando ese territorio; y los paraguayos antes de divisar la division correntina repasaron el Paraná. Este hecho cerró el comercio que se tenia con Francia con la via de Ñeembocú; y se siguieron algunas hostilidades, cometidas por los paraguayos en las costas indefensas de Corrientes; contra las personas y propiedades de sus moradores; hasta que pasó otra vez á ocupar à Candelaria un ejército de paraguayos. Aquí es de tenerse presente que Francia no se atrevió á esto sino cuando estuvo cierto que solo el Gobierno de Corrientes era el que obraba en este asunto. Este ejército segun han permitido los montes inmensos en que se halla, se calcula en 4,000 hombres por los vichadores; pero V. E. sabe que esto generalmente suele aumentarse. Toda es gente visoña y tan acorbardados que no se atreven á alejarse de los montes ni admitir ninguna guerrilla cuando se le han presentado en la llanura. Es por esto que una ballenera correntina puso en fuga tres retenes enemigos en la costa del Paraguay. Y sino se han hecho cosas mayores, es porque el actual Gobierno de Corrientes ha dispuesto se esté solo à la defensiva, hasta que se reunan todos los auxilios con que debe obrarse con rápidez en el caso de no poderse ajustar una transacion racional de acuerdo con los Exmos. Gobiernos Litorales.

La provincia de Corrientes tiene para defender su territorio, de cuatro ó cinco mil hombres de caballeria regularmente disciplinados y fogueados. Esta es milicia activa, y trecientos dragones veteranos. Y en último caso peleará toda la Provincia en masa, pues no hay un solo hombre que rehuse defender su país del mas bárbaro de los enemigos que pueden atacarlo.

Por lo espuesto ya conocerá el Exmo. Sr. Ministro, que á la provincia de Corrientes le es indispensable la guerra si no puede obtener una segura y equitativa transacion, por cuanto el territorio de Yajapé, que pone por término Francia, viene á quedar escasamente veinte y cuatro leguas de la ciudad de Corrientes y seria preciso estar siempre con un ejército de observacion en esta frontera, que al fin agotaria todos los recursos, y haria que la provincia fuese presa del Dictador—Esto es sin contar con el grande, rico y fertilisimo territorio de las antiguas Misiones, que componen la integridad de la República Argentina.

Tambien conocerá que para desalojar de las Misiones, al ejército invasor, no lo puede hacer la Provincia de Corrientes con su caballería por las posiciones que ocupa el enemigo, que á mas, ha levantado fortificaciones de piedra y palo á pique. Pero se conseguiria sin dificultad mayor si fuese auxiliada con alguna In-

fanteria y fusiles, con una escuadrilla sutil; pues cortada ó dificultada la comunicacion de la costa opuesta que es territorio del Paraguay, careceria de viveres que en el desierto territorio que ocupan no los encontraria, ni de puntos lejanos podrian adquirirlos, careciendo de caballería, pues el ejército paraguayo se compone casi todo de infanteria. Y por estas p usas pronto tendrian que rendirse ó arrojarse al Paraná como pudiesen.

Y si por las circunstancias no se pudiese apronta la infanteria bastaria la escuadrilla y mil fusiles, con los auxilios presupuestos para los 900 hombres que ofrecen los Exmos. Gobiernos de Santa-Fé, y Entre Rios: salvo al superior juicio de V. E.

Mas si el órden de los sucesos hiciese conveniente y necesario llevar la guerra al territorio Paraguayo, por las grandes ventajas de abrir este gran canal de comercio y poblacion para los estados litorales, dar libertad á centenarse de argentinos que tiene el Dictador reclusos, llenos de padecimientos, y demas que el conocimiento ilustrado del Exmo. Sr. Ministro advertirá, en tal caso al diputado que subscribe solo le corresponde asegurar que su provincia contribuirá con todos recursos.

El diputado de Corrientes tiene el honor de ratificar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las consideraciones de su estimacion y respeto.

Juan Mat. Arriola.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Montevideo Abril 11 *de* 1834.

El infrascripto Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguav, tiene el honor de dirijirse al Sr. Ministro de la misma repartición de la Provincia de Buenos Ayres, para certificarle de órden de su gobierno, que recibido el aviso ministerial de la invasion de este País, convinada en el territorio de la dicha provincia por D. A. Lavalleja y algunos vandidos de su sequito, asi como, del buen suceso de las providencias tomadas por la autoridad para impedirlo, llegaron subcesivamente y casi sin interrupcion á noticia del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por una parte, las que el Sr. Ministro á quien se dirije se servió transmitir, sobre la evacuacion de Lavalleja, seguida de otros sucesos menos importantes, que precedieron á su desembarco en el puerto de las Higueritas; y por otra, las que ya en esos momentos se esperaban sobre el encuentro de una pequeña partida del egército de la República, que derrotando el grupo anarquista y óbligandolo á precipitarse en las aguas del Rio Negro, puso un término feliz á esta campaña, en algo menos de tres dias.

El infrascripto, con este agradable motivo, tubo el honor de ser autorizado para corresponder á los comedimientos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, asegurandole la verdad de los hechos últimamente mencionados, y su deseo de que en iguales casos sea igual la suerte de la República Argentina.

Y habiendo cumplido con este deber el infrascripto, tiene el honor de saludar al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Provincia de Buenos Ayres con su mas perfecta consideracion.

LUCAS J. OBES.



MONTEVIDEO.

SABADO 12 DE ABRIL DE 1834.

No obstante haber sido provocados por *Un hombre libre* en el No. 1387 entre las diferentes exclamaciones que hace sobre el silencio que se observa, tanto de parte de las Autoridades como de los escritores públicos, relativamente á los contratos que se celebran para dar á tutela los colonos Africanos, no habíamos creido necesario ocuparnos de un asunto que es demasiado claro por si mismo; mas ya que *Otro hombre libre* se vale hoy de nuestras columnas para contestar al primero, agregaremos cuatro lineas que serán sin duda suficientes para tranquilizar á aquel zeloso defensor de las leyes.

No hay duda que en el contrato celebrado por los empresarios con el Supremo Gobierno para la introducion de los colonos hay un articulo que fija el precio maximo de la servidumbre de estos en 225 patacones; el espíritu de este articulo tiende evidentemente á faborecer al colono y tambien à su Patron: al principio para facilitar su redencion si durante el tiempo de su pupilaje adquiere medios de obtenerla, y al segundo para proporcionarle el patronato por un precio moderado; pero ese mismo articulo no impide que yo pague, si quiero, al empresario 500 pesos, por un colono, si contraigo la obligacion de no transferir legalmente á otro mis derechos sino por la cantidad de los 225 patacones prefixados; y esta obligacion es terminante en el documento que dá el empresario con anuencia de la Policia, pues sea cual fuere la cantidad convenida al adquirir yo el colono, como el documento que se me otorga no reza mas que 225 patacones, ese será siempre el valor legal, en caso de rescate ó de enagenacion de mis derechos, aunque el convencional haya sido de 300 ó de 350 pesos, pues los di por mi gusto, y sugetandome á recibir un boleto que solo expresa haber satisfecho 225 patacones.

Las ultimas noticias, de la Campaña nos dejan en nueva incertidumbre sobre el paradero del caudillo Lavalleja. No habiendo sido confirmada la noticia de haberse refugiado en alguno de los paises limitrofes, se cree que se haya ocultado en algun punto de los desiertos que hay entre los rios Arpey y Cuareim.

Estamos informados que la Compañia Dramatica se reorganiza con la mayor parte de los elementos de que antes se componia, y que se dispone à dar funciones desde la proxima semana.

Una carta de Madrid fecha 22 de Enero recibida en esta Capital por una persona respetable, afirma que el Sr. Martinez de la Rosa aceptó el Ministerio con la condicion que se reconoceria la independencia de los Estados Americanos: Que se publicaria una amnistia general: Que se reconoceria la Reina Maria II; y que se convocarian las cortes por estamentos—Para llevar á efecto la primera de las condiciones sobre el reconocimiento de la Independencia se habia nombrado ya una comision encargada de proponer las bases.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSL.

Desearíamos que U. ó el Sr. Jefe Politico nos dijesen si ha tenido ya efecto la indagacion que *el amigo de la humanidad* solicitó que se hiciese por la policia en el saladero del Sr. Sobera, porque el público espectador espera saber el resultado. Mas exita la curiosidad á este respecto, las voces que con jeneralidad corren, de que la policía se ha demorado bastante en practicar las dilijencias precisas que debía verificar con velocidad en el particular, porque asi lo exije el puntual cumplimiento de sus obligaciones; pues parece que el dia 10 á las once de la mañana se vió al peon causante del suceso lamentable para una familia infortunada, en aquel establecimiento á pesar de que sus propietarios decían que ya lo habian despedido á consecuencia de lo acaecido el dia 5 del que rije.

El gefe de Policia, debe en esta parte, por su delicadeza misma, desmentir esas voces publicamente y no dar marjen con su silencio á que se crea que la policía no cumple con sus deberes: que deja al criminal eludir su vigilancia dandole tiempo à que desaparezca.

Es que en esta virtud aconsejamos al Juez Politico ilustre sobre este punto al público, y que persiga hasta aprender al culpable, que seguramente lo hay por cuanto nadie ha desmentido al *amigo de la humanidad* cuando asegura que fué *intencion lmente*; á esta verdad corrobora el hecho de despedirlo sus Patrones *en la mas critica ocasion*, dando asi lugar á que no cayese en manos de la autoridad; y lo despiden en términos que es fácil comprender cual fué el móvil de ellos, puesto que no le *encontrará al delincuente en el saladero la Policia, pero si le hallarian los particulares.*

Al público nos dirijimos, él es justo é imparcial, y juzgará con mas buen criterio sobre la conducta de la policía á este respecto, y la de los Sres. Sobera y Ponce propietarios de aquel saladero.

Quiera el Sr. Editor condescender en la publicacion de estas lineas, à cuyo favor será agradecido su S.

[Garantido.]

Unos amantes de la justicia.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Tomando hoy como de costumbre su ilustrado Diario me entontré con un articulo subscripto por *un hombre libre* que empieza, "A presencia del gobierno y "lo que es mas, del cuerpo Legislativo se "están vendiendo los Colonos, al precio "de 350 ps. no debiendo ser vendidos se"gun el contrato mas que á 225 patacones "y vendiendose sin las condiciones expre"sada y exigidas por la Policia &c. &c."

El espiritú con que está redactado dicho art. dá mérito á observaciones en q' no entrare por 2 razones, la primera por no distraer la atencion pública sobre un asunto de que tiene perfecto conocimiento; lo segundo, por que en esta clase de polemica los que ganan son los E. E. de los Diarios que sin embargo de titularse organas de la opinion pública no dejan de pedir lo que juzgan deberseles por el trabajo de darle á conocer.

Al cuento y al caso. Cuando llegaron á esta los Colonos de que se hace referencia quise hacerme de dos; para ello fuí á verme con los dueños de la empresa con quienes desde luego me entendí escogiendo dos Colonos por la suma en que *Comvenimos*, de 300 ps. cada uno, recibí en consecuencia el Documento de propiedad, me fui con el al Departamento de Policia, á virtud de prevencion, que para ello me hicieron los empresarios y con pleno conocimiento del contrato y del registro que allí se toma, del que se me dió constancia al pié del espresado documento, que es en todo igual al espiritu de la Ley que rige dicho contrato; por consiguiente, cualquier exceso en *valor convenido* entre el vendedor (permitaseme esta voz) y el comprador, en nada perjudica la condicion y naturaleza del colono. Ultimamente, yo estoy muy satisfecho con los dos que compré con aquel pequeño esceso, y muy agradecido á los empresarios por acreditarme por el valor de su importe que todavía no les he satisfecho y tambien lo estaria si los hubiese pagado de contado; pues he obrado en todo con mi libre alvedrio como *hombre libre*; y de este modo de pensar tambien lo es mi compadre quien despuès de haber leido el tal articulo concluyó diciendo *todo ello es paja.*

Soy de V. Sr. E.

Otro hombre libre.

MARITIMA.

Manifiesto del bergantin frances "Herminie"

346 bultos 22 cajones (varios generos) 4 fardos tegidos algodon, 4 cajones id. armas, 5 dichos pistolas, 10 cajones henseria, 4 bultos y muedas de ropa echa, 1 baul peleteria, 3 bultos pieles curtidos, 2 cajones licores y figura para niños. 1 dicho de conserva, 10 bultos vidrios 2 cajones espejos, 39 barrica vinagre, 200 tablas, 13500 ladrillos,

Salidas.

Paquete nl. "Rosa" con carga para Buenos Ayres,

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de París despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo.

ab. 12—15c.



POR CARRERAS Y OJER.

El Martes 15 del corriente en casa de D. Henrique Hillers calle de san Pedro núm 89.

Se han de rematar precisamente y sin ninguna reserva, por ausentarse del país el dueño, á la mejor postura los articulos siguientes.

Cujas de caoba con pilares torneados y labrados del mejor gusto.
Id. de caoba lisas
Marquesas de jacarandá
Sofaes de caoba con asiento y respaldo de cerda.
Comodas de varias clases
Mesas de arrimo
Lavatorios surtidos
Armarios
Costureros de mucho gusto
Banquitos para sala
Sillas de estrado
Espejos grandes de cristal
Lunas de cristal grandes
Un piano nuevo riquisimo
Puertas y ventanas de pino como para la campaña
Caoba en tablones
Tablones de grapiapuña
Bancos y toda clase de herramientas para carpinteria
Una caja de herramientas para carpinteros

Empezarà á las 10 en punto.

SE VENDE.

UN terreno sito en la calle de San Joaquin compuesto de 25 varas de frent al Leste 6 de fondo al O.; cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal; con aljibe y algunos otros cimientos. Para tratar vease á su dueño en la misma calle casa N. 177, quien hará una rebaja considerable. ab. 11

AVISO.

QUALQUIERA de los señores que han ido á la casa número 20 calle de S. Juan, para comprar una criada para el campo para donde ella quiere ahora ir, pueden ocurrir á dicha casa nuevamente: sabe lavar, cocinar perfectamente y planchar; hace algunos dulces y efina azucar regularmente.

a. 1

AVISO.

EN la barberia de Bentos José Fonseca calle de los Pescadoresnúme. 19 se venden sanguijuelas á real cada una y á cuatro vintenes y se aplican á 2 reales cada una y se venden por mayor á un precio moderado de superior calidad recien llegadas de Europa y de superior calidad.

a. 2

AVISO AL PUBLICO.

EL Domingo de Ramos 23 del corriente, se ha perdido al entrar en la Iglesia Matriz un anillo de oro con piedras de diamantes: se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva llevarselo á su dueña que vive en la calle de San Miguel N. 3 que será bien recompensada. m.

AVISO.

A las Señoras en la casa de D. José Cardoso calle de San Felipe al costado de la tienda de D. Domingo del Rio se hacen bestidos á la moderna para Señoras y niños como igualmente gorras y turbuantes de todas clases. abl. 4

AVISO.

EL Capitan de la fragata francesa *Tourbille*, no queda responsable á pagar los gastos que puedan contraer los marineros de su tripulacion.

m. 29

SE VENDE.

UN negro de 24 á 26 años de edad, propio para cualquier trabajo. El que se interese en su compra ocurra à la calle de San Francisco N. 122. abl. 1

AVISO.

HABIENDO subido el precio de las harinas á 13½ ps. acordó la Junta economica administrativa que el rl. de pan blanco tenga, desde el dia de mañana, 20½ onzas en lugar de las 22 que le fueron designadas en 25 de Febrero ultimo. Montevideo 4 de abril de 1834.

Salvador, Tort. Secretario

AVISO.

EL *Universal*, se halla de venta en la esquina de la calle de san Felipe bajo los altos del Dr. D. Lucas Obes.

a. 4

Interesante á las Señoras.

EN la calle de San Pedro tienda de Cabral, que se halla contigua á la del Sr. D. Francisco Cortinas, acaba de recibirse de Buenos Ayres un surtido jeneral de hermosas peinetas de última moda todas caladas, y del mas precioso gusto. Las Sras. que se interesen por ellas, pueden ocurrir á la tienda indicada donde á toda hora las hallaran à la vista.

ab. 5

SE VENDE.

UNA chacra en las inmediaciones del arroyo Seco, compuesta de 18 cuadras de terreno propio, casa de azotea con 7 piezas y alguna arboleda, quien guste comprarla vease con el mismo D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab. 11

SE VENDE.

UNA negra jóben y sana, sabe, cocinar, labar, y planchar, regularmente, se previene que está embarazada. Ocurrirá á la calle de san Pedro núm. 107

ab. 11

AVISO.

APROXIMANDOSE el vencimiento del primer trimestre del año en que los establecimientos sujetos á la Ley de Patentes deben sacar las que los corresponda; el rematador de este impuesto publica la ley por la cual debe efectuar y efectuará su recaudacion; á fin de que los contribuyentes al concurrir á la oficina encargada de espedir las Patentes declaren con conocimiento de la ley el jiro ó jiros que hacen. Montevideo Marzo 12 de 1834. 15 p.‡

EDICTO DE POLICIA,

Debiendo existir en esta departamento una noticia de las cantidades de granos que se introducen á esta Capital el gefe politico previene al público que desde esta fecha todo el que quiera venderlos se presentará en esta oficina à expresar la cantidad de fanegas, y precio á que ha vendido y se le dará una papeleta en que conste haber hecho aquella manifestacion sin la cual no podra enagenarlo ni admitirlo el comprador, sin este requisito. Montevideo abril 5 de 1834.

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN terreno en las inmediaciones de Cerrito en frente y hace esquina de señor Vicario D. Damaso Larrañaga; el que buiera comprarlo vease con su dueño en la calle de san Carlos n.° 140 ó en la misma casa darán razon, abl. 4

AVISO.

EL que quiera vender una pulperia de corto principal: ocurra à la esquina del Relox que encontrará con quien tratar. ab. 10. 3p.

AVISO.

SE vende una chacra de 15 y dos tercias cuadras de terreno–Da plaza, tiene 3 pozos un gran monte, parras, toda clase de frutas, tiene la casa de azotea, rancho, carretas, boyada, caballos, todos s géneros suficientes al establecimiento: se vende como se halla; tambien se vend luna casa con los Nros 13 y 15.

La chacra está situada en la falda del Cerrito tiene una famosa vista. La casa es en la calle del Muelle en buen paraje, quien quiera interesarse en estas 2 compras vease con su dueño en la calle del Muelle n.° 11 en el cafè.

Se advierte al comprador ó compradores que yo garantizo estas ventas con firmas de crédito, ô hipotecas, asi como la reparacion de los perjuicios que pudieran irrogarles el juicio que hoy se halla pendiente sobre propiedad que legal y legitimamente tengo.

Luis Casalla,

AVISO.

SE desea comprar una criada para ama de leche de una niña de 7 meses. Se conchava en su defecto cualesquiera persona que se halle en ese caso, y se preferirà á la que no tenga cria. Ocurrase á lacasa de la Viuda de Melo ab 10

AVISO.

EN la calle del porton n.° 89 casa de Ellauri se Alquilan 2 piezas en alto con cocina y un cuarto: mas un cuarto en el segundo patio y 2 galpones de mucha comodidad; el que se interese ocurra á la misma casa y encontrarà conquien tratar.

AVISO.

EN la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se halla de venta el nuevo surtido de obras recien llegadas de Europa que se expresan en el siguiente catalogo.

Genio del cristianismo, evangelio en triunfo, poesias de Melendez, cuentos de Torres, poesias de Quintana, id. de Bogiero, id. de Bayo, id. Escogidas, id. de Garcilazo de la Vega, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Da. Rosa de Galbes y Cabrera, filosofía de la elocuencia, Blair retorica, logica de baldinoti, D. Tomas Iriarte lecciones dedicadas â la juventud sobre la historia y geo grafia, id fabulas, id. poema á la musica, lecciones de primeras letras distribuidas en cuatro ratados: de leer de escribir ó de ortografía y caligrafía, de contar ó de aritmetica practica y de hablar, ó de gramatica castellana, estela y la galatea, buen sentido, contrato social, fray gerundio de campazas, la croix matematica, legendre geometria y trigonometria, legrange teneduria de libros, cartas familiares de clararosa, manual de inquisidores, evidencia de la religion, formulario de procesos militares prontuario militar, guia del óficial en campaña, almacen de niños, tesoro de niños, amigo de los niños, lecciones escogidas, amigo de la infancia, obligaciones del hombre, selectas sagradas, fábulas de Fedro, fabulas de samaniego, conquista de Méjico, arte de amar añadido al aminta de Torcuato Tasso, Alejo ó la casita, atala y Bené, Placido y Blanca, lecciones de la historia, historia de Carlos Estuart con 8 laminas, Clara harlove, la hermosura y la fealdad, la epomina ó la felicidad Denevil ò el hombre segun es Lorimon ó el hombre segun debe ser, historia del rey D. Pelayo, huerfanos de la aldea, muger feliz, historia de Joon Moore regizida de Carlos 1.° de Inglaterra, vinjador sensible, la marquesa de Portinac· los dos hermanos ó la familia como otras muchas, caballero de San Jorje, el heroismo del amor y de la amistad, la hada benéfica ô la amiga de los niños, el jóven Sabiniano ô el huerfano, Celia y Rosa ó la buena hija, año 1831 y el cometa de 1832, Daminville y Zeliza, historia de Amelia Boot, la seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina, manual de casadas y de la criada y de delitos diplomaticos, aventuras del último abencerrage, amor y religion ó la jôven griega. el quijote de la amistad, castillo misterioso, valeria y Beaumanoir ó la caprichosa penitencia, el emprendedor ó aventuras de un español en Asia, Enrique y Sinforosa, Irene y Clara ó la madre imperiosa, los cajoncitos de la almoadilla de Anita, Brucé y Emilia, la heroina de Aragon, aventuras de Safo y Faon, los arabes en España, los piratas ó plik y plok, Xicotencal principe americano, historia de la emperatriz Eudoxia, el sueño y la realidad, causas secretas sobre la insurreccion de la Polonia, yerva y oanduro viage al mundo planetario, zuma pompilio segundo Rey de Roma, la celina, el subterraneo abitado, la filosofía en el Tajo ó la casita en la presa, Alvarado fisica y astronomia, gaienia teatral, Luisa ô la cabaña, jóven diplomatico, el oficial y el tejedor, un viaje en diligencia, Reinaldo y Elina y la sacerdotiza peruana, el valdemaro, el oficiel aventurero, Sofia y Henrique, un viaje á la luna, curso de politica de B. C. Nueva Eloisa, Cornelia Bororquia, Alvarez novelas, Llorente historia de la inquisicion, el último mexicano por Jenimore Coper, diario de Sta. Elena, Bentam legislacion, garantias individuales, los pueblos y los gobiernos, libertades de la iglesia galicana, ordinario de la misa. Oraciones de Ciceron, historia de la cruzada, concordato de la américa, Tapia febrero novisimo, id. recursos de fuerza, Castro discursos criticos sobre las leyes, estrategia, empresas politicas de Saavedra, arte de romance castellano, claros varones de Castilla, Centon epistolario, Trano de regio patronato indiarum, diccionario de la lengua castellana, no me olvides del año 1828 última edicion hermosas láminas, Campomanes juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia romana disputando la soberanía temporal, memorial ajustado hecho de órden del consejo pleno á instancia de los Sres. Fiscales de espediente consultivo visto por remision de S. M. á él sobre el contenido y espresiones de diferentes cartas del Reverendo Obispo de Cuenca, vida delhombre justo, el franco Breton, Adelaida ó la simpatia, estilo de cartas, Capurron cirugía, id. enfermedad de mugeres, Carrasco Farmacologia, lecturas útiles y divertidas con treinta láminas, Jaen de la confesion, Richard formulario portatil, le roy medicina curativa, órden de las sociedades, el jóven salvaje, Pablo y Virginia, el triunfo de là amistad, la muger sensible, despedída de la mariscala, los salmos penitenciales, Aymé fundamentos de la fé, Guijarro diseños evangelicos, biblia del padre Scio, ritual romano, comentarios de Julio Cesar, Brusaís principios de medicina, Tosca arquitectura y relojeria el hombre guiado por la razon, Rodriguez exercicios, familia de Sieland, las madres rivales, Villacastin ejercicios, despertador eucaristico, mes eucaristico, visitas al Santisimo Sacramento, Lombera alegria del alma, aplicacion de la cirujia á la fisología, Blasco materia médica, tratado de los delitos y penas, Rigual oficio de difuntos, Asencio de la educacion de las hijas, la mitologia, aventuras de un elegante ó las costumbres de antaño, el hijo natural, Corvino ó el hombre prodigioso, el solitario del monte salvaje, la estrangera, la sacerdotiza druida, Orosman y Zora ó la pérdida de Argel. Elena y Roberto ó los dos padres, Julia ó los subterraneos, los dos rovinsones, amor misterio y espiacion, caballero del cisme, seis meses en Londres, manual de usos y costumbres, fray Lorenzo arquitectura, comercio de los romanos, fisica de libes, familla regulada, varias obras de medicina, cirugia, albeiteria, sermones, leologia y devocion, Humbold viage à la regiones equinaciales continuacion indispensable al ensayo de nueva España.

Comedias y Tragedias.

Zoraida, Merope, D. Ines de Castro, Idomeneo condesa de Castilla, Pelayo Omasis, Pitaco Andromaca, cruzada en Egipto Emma de Resburgo, fortaleza del danubio, alcalde de Sardam, los partidos, caprichos de Federico 2.° compadres codiciosos, lechuginos y charlatanes, abogado embrollon, leñador escosés, maestro del lugar ó el preceptor de toralba, huerfano y el asesino, Eduardo en escocia aguador de París, la dama blanca Abate L'Epee ó el sordo mudo, recompensa del arrepentimiento, Amalia ó no todas son coquetas, el fenix de los hijos.

Folletos.

Observaciones al Gilblas, el siglo de oro del cristianismo por Chautebriand, caracteres del siglo 19 ó vaticinios politicos por el abate la Menais.

En frances.

Tratée des assurances et des contrates á la grosse, Bentam pruebas judiciales, curso de literatura por le Mercier, Lucrecio en frances y latin, Humbold viage á las regiones equinocciales, Sismondi, literature du midi de l' Europe, obras de Racini, Robertson historia de Carlos 5.° los antiguos gobiernos federativos, obras de madama Estael, bignon los pueblos y los gobiernos, espiritu del código de comercio frances, Raynald historia filosofica, Pages principio del derecho politico, Bentam tactica de las asambleas, ganil ensayo sobre las costumbres públicas, Beranger justicia criminal en Francia, Daudon ensayo sobre las garantias individuales, Bentam legislacion civil y penal, obras de Molier, diccionario frances italiano é italiano frances, Confiuiere de la libertad individual, Pagés responsabilidad ministerial, diccionario frances, Montesquieu grandeza de los romanos, elementos de las instituciones de Justiniano. filosofía de la historia, ensayos sobre las costumbres Humbold ensayo sobre nueva España, Bituabé, la Iliada y la Odisea, obras de Delisle almanac real de París.

En inglès.

Warden.
Martens Lau of the Natioz.

SE HA HUIDO.

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebantian N. 29 quien gratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p